

**126** **RESOLUCION de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se hace público el nombre de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Ingenieros de Montes.**

Concluidas las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Ingenieros de Montes convocadas por Orden de 20 de noviembre de 2006, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, («Boletín Oficial de Aragón» n° 141 de 11 de diciembre) por la presente Resolución se hace público el nombre de los aspirantes que ha superado el proceso selectivo, con la puntuación acumulada:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Cacho Nerín, Carlos	25.187.435 C	50,92
Pérez Aguilar, Emilio	25.159.498 M	42,82

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10.1. de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para que los aspirantes aprobados en la oposición aporten ante el Instituto Aragonés de la Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que alguno de los aspirantes carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a él se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 9 de enero de 2008.

**El Director General de Organización,  
Inspección y Servicios,  
LUIS ROLDAN ALEGRE**

## b) Oposiciones y concursos

**CORPORACION ARAGONESA DE RADIO  
Y TELEVISION**

**127** **RESOLUCION de 10 de enero de 2008, de la Dirección General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión por la que se da publicidad a la convocatoria de puestos de trabajo.**

### Hechos

*Primero.*—En las previsiones presupuestarias que se incorporan dentro del presupuesto de esta Corporación al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, se encuentran determinados puestos de trabajo cuya creación y cobertura se reveló indispensable para el adecuado funcionamiento tanto de la Corporación, como de las sociedades gestoras de los medios de comunicación «Televisión Autonómica de Aragón, S.A.» y «Radio Autonómica de Aragón, S.A.», por prestar la Corporación labores horizontales de apoyo a las sociedades dichas.

*Segundo.*—Siendo precisa la cobertura de determinados

puestos de trabajo en régimen laboral de acuerdo con el punto anterior, y tramitándose los Presupuestos Generales de la Administración de la Comunidad Autónoma, supeditando la efectiva celebración de las pruebas selectivas a la aprobación de los mismos, se procedió a la convocatoria de los puestos de trabajo mediante inserciones publicitarias en los diarios de mayor distribución en la región aragonesa, publicados el día 2 de diciembre de 2007 así como la necesaria publicidad a través de la web de la Corporación.

*Tercero.*—A los efectos de completar la necesaria publicidad, ganando la precisa seguridad jurídica, se procede ahora a la inserción de los anuncios de la convocatoria dentro del diario oficial correspondiente, al que se acompaña la correspondiente convocatoria, abriendo un nuevo plazo para la presentación de *curriculae vitae* para los puestos que se mencionan en la convocatoria adjunta, sin que sea preciso por quienes lo hubieran ya presentado, proceder a duplicar el trámite

### Fundamentos

*Primero.*—De acuerdo con el art. 10.c) de la Ley 8/1987, de 15 de abril de Creación y Control de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, corresponde a esta Dirección General impulsar orientar e inspeccionar los servicios de la Corporación, así como, según el art. 32.4 del mismo texto, el convocar las pruebas selectivas pertinentes.

*Segundo.*—Procede en función de las competencias anteriores, dar la conveniente publicidad a través del diario oficial de la Administración de la Comunidad Autónoma a la convocatoria de plazas efectuada a fecha 30 de noviembre de 2007, que se recoge como anexo I de esta Resolución y de la que ya se realizó publicidad en diarios de difusión regional a fecha 2 de diciembre de 2007.

*Tercero.*—Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de siete días naturales desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón», con envío de *curriculae vitae* de los solicitantes al Apartado de Correos 4, 50080, Zaragoza, apartado a los que los interesados deberán remitir su solicitud de participación, junto con su currículo vital. Será imprescindible indicar en el sobre la referencia del puesto.

Sólo se admitirán a valoración las candidaturas recibidas en el Apartado de Correos indicado.

*Cuarto.*—Las solicitudes presentadas en tiempo y forma se añadirán a las ya presentadas en virtud del anuncio publicado el día 2 de diciembre de 2007, procediéndose a la progresión conjunta del proceso.

*Quinto.*—Los datos de los solicitantes pasarán a formar parte de un fichero automatizado de datos de carácter personal con la finalidad de la mejor gestión de los recursos humanos de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, señalando que los datos de acceso, rectificación, cancelación u oposición se podrán ejercer ante el Departamento de Administración y Finanzas de esta Corporación, Avda. María Zambrano n° 2, 50018, Zaragoza.

En Zaragoza a 10 de enero de 2008.

**El Director General de la Corporación,  
RAMON TEJEDOR SANZ**

### ANEXO I

Resolución de la Dirección General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión por la que se convocan determinados puestos de trabajo.

*Primero.*—De acuerdo con el art. 10.c) de la Ley 8/1987, de 15 de abril de Creación y Control de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, corresponde a esta Dirección General

impulsar orientar e inspeccionar los servicios de la Corporación, así como, según el art. 32.4 del mismo texto, el convocar las pruebas selectivas pertinentes.

*Segundo.*—Siendo precisa la cobertura de determinados puestos de trabajo en régimen laboral, de acuerdo con el punto anterior, procede la convocatoria de los siguientes puestos, con los siguientes perfiles:

Administrativos/as (tres puestos)

ref: adm/CARTV/08 (imprescindible indicar esta referencia en el sobre).

Función:

Tareas administrativas propias del puesto, con adscripción a uno o varios Departamentos de la Corporación.

Perfil:

Titulación: Bachiller o equivalente, formación profesional niveles I y II o módulo de grado medio o superior en áreas de administración. Manejo de herramientas ofimáticas con experiencia de al menos tres años en tareas de administración en general.

Se valorará experiencia laboral en entornos multicompañía y conocimiento de idiomas.

Almacén/mantenimiento (un puesto)

ref:ALMAN/CARTV/08 (imprescindible indicar esta referencia en el sobre).

Función:

Será la persona encargada del control del almacén de repuestos y materiales así como de mobiliario y elementos de uso no continuado.

Asimismo se encargará de la gestión y, en su caso, ejecución de tareas de mantenimiento del edificio e instalaciones no técnicas.

Perfil:

Formación: FPII o superior en área técnica.

Profesional polivalente, deberá tener conocimientos prácticos de electricidad, electrónica, mecánica y herramientas ofimáticas.

Deberá acreditar una experiencia mínima de cinco años en puesto similar.

Técnico de Sistemas (un puesto)

ref.: TS/CARTV/08 (imprescindible indicar esta referencia en el sobre).

Funciones

Tendrá responsabilidad en el diseño y gestión de las redes informáticas de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, incluidas las específicas de la Radio y de la Televisión.

Colaborará en la gestión de los equipos de comunicaciones de dichas redes y de las pautas de funcionamiento y seguridad de dichos sistemas. También se encargará de los sistemas informáticos, nodos y estaciones de trabajo que formen la red.

Tendrá responsabilidad en la gestión de los grandes sistemas, redes de vídeo, audio, bases de datos y los sistemas auxiliares que éstos lleven. Dentro de esta función se incluye la colaboración en la definición y supervisión de la configuración de la red y equipos (software y hardware), en el diseño y planificación de las operaciones de mantenimiento y rutinas de recuperación y almacenamiento de datos, en la definición, diseño, planificación y configuración de todas las redes diferentes de la Corporación, red ofimática, de vídeo, de audio y de las delegaciones de Huesca y Teruel, incluyendo los sistemas de seguridad adecuados, conexión y configuración con Internet.

Perfil

Técnico con formación superior o media en Sistemas Informáticos o de Comunicaciones.

Experiencia de al menos 3 años en puesto de administrador de sistemas o similar.

Se valorará el conocimiento en sistemas de red de audio y vídeo en radios y televisiones similares, la experiencia acreditada en el mayor número de sistemas conocidos, así como sus conocimientos en seguridad de redes.

Técnico del Departamento Técnico (un puesto)

ref.: TDT/CARTV/08 (imprescindible indicar esta referencia en el sobre)

Funciones

Dependiendo del Director Técnico ayudará a todas las necesidades técnicas de la Corporación y sus Sociedades, tanto en la adquisición de equipos y recursos como en instalación, mantenimiento y mejoras de los mismos. Colaborará en la gestión de las áreas de instalaciones y tecnología (Comunicaciones, informática, instalaciones generales, etc.).

Perfil

Técnico con formación superior o media en ingeniería (Sistemas Informáticos, Comunicaciones, Industrial, Organización, etc...)

Experiencia de al menos 1 año en puesto similar con práctica de administrador de sistemas.

Se valorará el conocimiento en sistemas de red de audio y vídeo en Radio y Televisiones similares, y la experiencia que se pueda aportar en el mayor número de sistemas conocidos, así como sus conocimientos en seguridad de red.

*Tercero.*—El procedimiento al que se sujeta el proceso de selección de los puestos anteriores es el publicado en la página web de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, dentro del apartado «Ofertas de empleo» y mencionadas como «Procedimiento de selección» ([www.cartv.es](http://www.cartv.es)), consistentes en una fase de ejercicio teórico-práctico, una fase de conocimiento psicotécnico y de personalidad del candidato, y una entrevista final.

A las normas de «Procedimiento de selección» recogidas en la página web de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, se hacen las siguientes especificaciones que completan su contenido.

a) La pruebas de selección consistirán en ejercicios teóricos y prácticos, relacionados con el ámbito funcional propio de cada puesto de trabajo. La valoración de estos ejercicios será separada para cada parte teórica y práctica, otorgándose 25 puntos a la parte teórica y 50 a la parte práctica.

Realizada esta prueba, corregida y valorada por la Comisión de Selección, sólo se considerarán para las posteriores fases del proceso selectivo a las mejores cuatro calificaciones por puesto a cubrir, conjuntas de los ejercicios teóricos y prácticos, que deberán de superar el 45 % de la puntuación conjunta teórico-práctica posible. Para el caso de que existieran más de cuatro candidatos por puesto convocado, que en la calificación conjunta teórico-práctica sobrepasasen el 85% de la puntuación posible, se admitirán para sucesivas fases del proceso a todos los que superen el porcentaje anterior.

b) En la realización de pruebas psicotécnicas y de personalidad de los candidatos, la comisión de selección estará asistida por los medios externos que, con la necesaria especialización, puedan ilustrar a la comisión sobre estos aspectos. En particular, la comisión de selección podrá solicitar la colaboración de otras personas o medios para auxiliar a la Comisión de Selección, en la efectiva realización del examen psicotécnico y la realización de una entrevista para su valoración psicotécnica, con la formulación de un informe final sobre cada candidato que será remitido a la Comisión de Selección con una exposición de los factores y circunstancias sopesados. Por la Comisión de selección se recibirá este informe pudiendo solicitar para su adecuado juicio y valoración la asistencia de los colaboradores que hayan participado en la toma de datos y elaboración del informe.

c) La entrevista final de la selección se realizará por los miembros de la Comisión de Selección, versando la misma sobre los méritos alegados, la motivación del candidato, la aportación del mismo al proyecto, la disponibilidad para su incorporación, los requerimientos económicos sobre la dotación del puesto.

d) La valoración de la entrevista final junto con la valoración psicotécnica y de personalidad, se desgajará en una triple valoración a realizar por la Comisión de Selección, otorgándose 10 puntos al aspecto de la idoneidad, 10 puntos a la experiencia y 5 puntos a la motivación.

e) La Comisión de Selección estará formada por los siguientes miembros:

Directora de «Aragón Radio», D<sup>a</sup>. Rosa Pellicero Campos (suplente, D<sup>a</sup> Ana Segura Anaya)

Director de «Aragón Televisión», D. José Quílez Ezquerro (suplente D<sup>a</sup>. Elizabeth López Gómez)

Director de Administración y Finanzas, D. Javier Lozano Rocafort

(suplente D. Juan Iranzo Sola).

Director de Asesoría Jurídica, D. Jesús Lacruz Mantecón (suplente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz López Aparicio).

Director del Departamento Técnico, D. Emiliano Bernués del Río

(suplente D. Carlos Martín)

*Cuarto.*—El plazo de recepción de candidaturas es de siete días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria.

Sólo se admitirán a valoración las candidaturas recibidas en el Apartado de Correos indicado: Apartado de Correos 4, 50080, Zaragoza, apartado a los que los interesados deberán remitir su solicitud de participación, junto con su currículo vital.

Será imprescindible indicar en el sobre la referencia del puesto.

Los datos de los solicitantes pasarán a formar parte de un fichero automatizado de datos de carácter personal con la finalidad de la mejor gestión de los Recursos Humanos de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, señalando que los datos de acceso, rectificación, cancelación u oposición se podrán ejercer ante el Departamento de Administración y Finanzas, Avda. María Zambrano nº 2, 50.008, Zaragoza.

*Quinto.*—*Características de los puestos:*

\* Incorporación inmediata.

\* Contrato indefinido (superado un período de prueba)

\* Remuneración acorde con las responsabilidades. Será comunicada en cada puesto en la fase de entrevistas personales.

### III. Otras disposiciones y acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

128

**ORDEN de 14 de diciembre de 2007, del Departamento de Presidencia, por la que se autoriza la transmisión de participaciones sociales del capital social de «Comunicación Calatayud S. L.»**

Por D<sup>a</sup> Paloma Alcalde Bonet, en nombre y representación de «Comunicación Calatayud S. L.», sociedad concesionaria de una Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia en Calatayud (Zaragoza) en la frecuencia 105.4 MHz., se solicita la preceptiva autorización para la transmisión de las participaciones sociales números 46, 47, 48, 49 y 50, hoy de la titularidad de D<sup>a</sup> Paloma Alcalde Bonet, y de las participaciones números 21, 22, 23, 24 y 25 de las que hoy es propietaria D<sup>a</sup> Cristina Alcalde Bonet, a favor de D<sup>a</sup> María del Carmen Bonet Bernad.

En el informe propuesta, que eleva la Dirección General de

Tecnologías para la Sociedad de la Información, se hace constar que, como consecuencia de la transmisión de las participaciones, cuya autorización se solicita, no se contraviene lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 15/1997, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen concesional del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia y el Registro de Empresas radiodifusoras en Aragón, ni lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en lo relativo a los requisitos y condiciones que deben concurrir en las sociedades concesionarias de los Servicios de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, y ser tenidos en cuenta a efectos del otorgamiento de la preceptiva y previa autorización.

Con base en todo lo anterior, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.3 del Decreto 15/1997, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, en relación con lo dispuesto en el artículo 1.b) y concordantes del Decreto 224/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, de Estructura Orgánica del Departamento de Presidencia, vengo a resolver lo siguiente:

1º.—Autorizar la transferencia de las 10 participaciones sociales de «Comunicación Calatayud S. L.», que pasan de sus actuales propietarias, D<sup>a</sup> Paloma y D<sup>a</sup> Cristina Alcalde Bonet, a D<sup>a</sup> María del Carmen Bonet Bernad.

2º.—Como consecuencia del negocio jurídico al que se refiere la presente Orden, el capital social de Comunicación Calatayud S. L., constituido por 3005,50 euros, dividido en cincuenta participaciones sociales, de igual valor todas ellas y numeradas del 1 al 50, queda distribuido de la siguiente manera:

—D. Jesús Alcalde Hernández, ostenta la titularidad de 20 participaciones, lo que representa un porcentaje del 40% del capital social.

—D<sup>a</sup>. María Cristina Alcalde Bonet y D<sup>a</sup> Paloma Alcalde Bonet tienen la titularidad de 10 participaciones sociales cada una de ellas, por lo que les corresponde, también a cada una de ellas, un porcentaje de participación del 20% en el capital social.

—D<sup>a</sup>. María Carmen Bonet Bernad, es titular de 10 participaciones sociales, lo que representa, asimismo, un porcentaje del 20% de participación en el capital social.

3º.—Comunicación Calatayud S. L., deberá comunicar a la Secretaría General Técnica de este Departamento, tan pronto como se produzca, haber llevado a cabo la transmisión de las participaciones sociales que por este acto se autorizan.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación y ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación y ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, sin que ambos recursos puedan simultanearse y sin perjuicio de cualquier otro recurso que en Derecho proceda.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2007.

El Consejero de Presidencia,  
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

129

**ORDEN de 20 de diciembre de 2007, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se adjudica una beca de formación en prácticas para licenciados en derecho en la Dirección General de Trabajo**

Por Orden de 8 de junio de 2007 del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, publicada en el «Boletín